



REF.: Modificase Resolución Exenta N° 175, de 09 de mayo de 2014, que Aprueba Acto de Instrucción que indica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72° del Decreto Supremo N°244 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

SANTIAGO, 14 de mayo de 2014

RESOLUCION EXENTA N° 190

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 9, letra h) del D.L. 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, modificado por la Ley N° 20.402 de 2009, que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos";
- c) Lo señalado en el artículo 34° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en adelante e indistintamente "Ley de Procedimiento Administrativo";
- d) Lo dispuesto en el artículo 72° del Decreto Supremo N°244 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Aprueba Reglamento para medios de generación no convencionales y pequeños medios de generación establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante "D.S. N°244";
- e) Lo informado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, mediante OF. ORD. N° 2798 de 24 de marzo de 2014;
- f) La Resolución Exenta N°175 de 09 de mayo de 2014, que Aprueba el Acto de Instrucción que indica, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72° del Decreto Supremo N°244 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante e indistintamente "Resolución N°175"; y
- g) Lo dispuesto en la Resolución 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°175, de 09 de mayo de 2014, esta Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión" aprobó Acto de Instrucción recaído sobre la controversia suscitada entre la empresa Generadora La Calera SpA. en contra de Chilquinta Energía S.A., en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72° del D.S. N°244 y el artículo 34° de la ley N°19.880, citando a ambas partes a audiencia para los días 15 y 16 de mayo de 2014, respectivamente.
- b) Que, por razones de fuerza mayor, se torna necesario modificar el artículo segundo de la Resolución Exenta N°175 antes citada, cambiando las fechas de audiencia.

RESUELVO:

Artículo Primero: Modifíquese la Resolución Exenta N° 175 reemplazando el artículo segundo por el siguiente:

"Artículo Segundo: Con el objeto que las empresas partes de esta controversia puedan presentar sus respectivas posiciones, cítese a:

- a) Generadora La Calera SpA a una audiencia a realizarse el día 22 de mayo de 2014, a las 10:00 hrs., en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en calle Miraflores N°222, piso 10°, Santiago.
- b) Chilquinta Energía S.A. a una audiencia a realizarse el día 20 mayo de 2014, a las 11:30 hrs., en las oficinas de esta Comisión, ubicadas en calle Miraflores piso 10°, Santiago.

En dicha audiencia, las partes podrán acompañar los antecedentes complementarios que estimen pertinentes."

Artículo Segundo: Notifíquese la presente resolución a las empresas Generadora La Calera SpA y Chilquinta Energía S.A., mediante correo electrónico y carta certificada.

Anótese y Notifíquese.



ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO (PyT)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA



Distribución:

1. Generadora La Calera SpA.
2. Chilquinta Energía S.A.
3. Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
4. Departamento Jurídico CNE;
5. Departamento Eléctrico CNE;
6. Archivo Resoluciones Exentas.

FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

Cajero: MILLA CARVAJAL GISELLE NANCY

16/05/2014-15:42

PRODUCTOS:

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

SERVICIOS ADICIONALES:

3072500391763... 20 gr ... PROVIDENCIA

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS

Señor
Javier Rojas H.
Gerente General
GENERADORA LA CALERA
La Concepción N° 141 Of. 705
PROVIDENCIA

Ref. Res.Ex.CNE N° 190-2014

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo.

Cód. 251820 - Brehmer Ltda.

FORMULARIO ADMISION ENVIOS REGISTRADOS

Cajero: MILLA CARVAJAL GISELLE NANCY

16/05/2014-15:42

PRODUCTOS:

CARTA IMPRESO P. PAQUETE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

SERVICIOS ADICIONALES:

3072500391756... 20 gr ... VALPARAISO

A. RECIBO EXPRESO

REEMBOLSO Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS

PARTE A LLENAR POR EL PUBLICO

Señor
Francisco Mualim T.
Gerente General
CHILQUINTA
Av. Argentina N° 1, piso 9
Edificio Plaza Barón.
VALPARAISO

Ref.: Res.Ex.CNE N° 190-2014

Empresa de Correos Chile
Envíos de Correspondencia Nacional e
Internacional y otros Servicios Postales

RUT: 60.503.000-9 Dfs. Grales.: Moneda 1155

COMPROBANTE Nro .: 23.768.848 Caja :

Fecha: 16/05/2014 - Hora: 15:43

Oficina: SUCURSAL TENDERINI MONEDA 748
Telefono: 9561870

Cajero: MILLA CARVAJAL GISELLE NANCY N
ro. Transaccion: 33.081.924

| Cod.. | Servicio..... | Cant.. | Valor(\$) |
|--------------------------------|-------------------------------|--------|-----------|
| 005. | CARTA CERTIFICADA..00001..... | 1.270 | |
| | Cod Segu:3072500391756 | | |
| 005. | CARTA CERTIFICADA..00001..... | 1.130 | |
| | Cod Segu:3072500391763 | | |
| TOTAL..... | | | 2.400. |
| EFFECTIVO MONEDA NACIONAL..... | | | 2.400. |

Cliente :
Puntos acumulados en esta venta :
Puntos Total acumulados:
Puntos descontados:
Fecha expiracion puntos:

ENVIE SU GIRO DE DINERO DENTRO DEL PAIS

Y AL EXTRANJERO DE MANERA INSTANTANEA.
CORREOSCHILE MAS CERCA DE USTED.

Gracias por su preferencia
CALL CENTER 600-950 2020

ESTIMADO CLIENTE

CONDICIONES DE SERVICIO GENERALES

- Declarar detalle de contenido
- Usar embalaje acorde a contenido
- Declarar valor real del contenido
- Declarar boleta de producto enviado
- No enviar mercancías peligrosas
- No enviar mercancías prohibidas
- Políticas de Indemnizaciones, ver Web

de Correos

- Seguimiento envíos www.correos.cl
- No despache dinero en los envíos, use

servicios de giros

- Proporcione domicilios completos Remitente/Destinatarario y telefonos de contacto